WEB SITE: clacsec.lima.icao.int E-mail: clacsec@lima.icao.int

TELEFONO: **(51-1) 422-6905**, **422-9367** FAX: **(51-1) 422-8236**

LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA APARTADO 27032 LIMA, PERÚ

> CLAC/GEPEJTA/27-NE/17 20/08/11

<u>VIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/27)</u>

(San José, Costa Rica, 13 al 15 de septiembre de 2011)

Cuestión 3 del

Orden del Día: Capacitación

Cuestión 3.3 del

Orden del Día: Reactivación del IPAC.

(Nota de Estudio presentada por Brasil – Punto Focal "Capacitación")

Antecedentes

- 1. Por ocasión de la XXVI Reunión del GEPEJTA (Ciudad de Guatemala, Guatemala, 29 al 31 de marzo de 2011) Brasil, por medio de la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/26-NE/07, presentó a este Grupo de Expertos la propuesta de un nuevo enfoque estratégico para a macrotarea "Capacitación". La propuesta presentada fue aceptada de forma unánime por este colegiado.
- 2. La propuesta inicial de reactivar el Instituto fue analizada por un grupo de expertos brasileños que concluyó que sería muy oneroso para los Estados y bastante complejo tal iniciativa.
- 3. La alternativa sería la creación de una "Subcomisión de Planificación Estratégica de Capacitación" SPEC, subordinada directamente al Comité Ejecutivo, que se encargaría del mapeo de las necesidades de capacitación y de la prospección de los cursos necesarios entre las distintas instituciones de enseñanza internacionales. El objetivo principal de este trabajo sería el de encontrar la mejor opción didáctica y de costo para los Estados.
- 4. Esta Subcomisión sería compuesta de 3 o 4 miembros, indicados por las Administraciones de los Estados miembros, y que acumularían su trabajo en la Subcomisión con sus tareas rutinarias. La Nota de Estudio proponía, aún, que el costo relacionado con posibles viajes de miembros de esta Subcomisión relacionadas con sus actividades fuera absorbido por el presupuesto de la propia CLAC.
- 5. Por ocasión de la LXXXI Reunión del Comité Ejecutivo (Cartagena de Indias, Colombia, 27 y 28 de julio de 2011) la República Dominicana hizo una presentación sobre la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas ASCA, finalizando por ofrecer sus dependencias para

sede del Instituto Panamericano de Aviación Civil, lo que fue aprobado por unanimidad por el Comité Ejecutivo.

- 6. En vista de esta aprobación, y por sugerencia de la Secretaría de la CLAC, fue creada una Comisión que se encargaría de, después de visitar las instalaciones de la ASCA, mantener conversaciones con el gobierno dominicano con la finalidad de establecer las bases para firma de un acuerdo-sede y otras providencias necesarias para hacer efectiva la propuesta. Esta Comisión quedó constituida por el Presidente de la CLAC, por el Director de la ASCA, por el Secretario de la CLAC e por un representante de Brasil como Punto Focal de la macrotarea Capacitación.
- 7. El Comité Ejecutivo acordó aún que, independientemente de la reactivación del IPAC, la Subcomisión de Planificación Estratégica de Capacitación propuesta por Brasil en la Nota de Estudio debería ser constituida, con el objetivo de concretizar el mapeo de las necesidades de capacitación y la prospección de cursos que atiendan a esta demanda.
- 8. La República Dominicana y México manifestaron interés en indicar representantes para participar, junto a Brasil, de esta Subcomisión.
- 9. Con relación al pago de los costos relacionados a posibles viajes de prospección de los miembros de esta Subcomisión, llevándose en consideración la situación actual del presupuesto de la CLAC, que necesita ser revisado con urgencia, los Estados que indicaron representantes para la Subcomisión acordaron en que los costos de las posibles viajes de prospección serían asumidos por sus respectivas Administraciones.

Análisis y Propuestas

- 7. Delante del expuesto, la propuesta de trabajo de la Subcomisión permanece tal cual aprobado anteriormente por el GEPEJTA y refrendado por el Comité Ejecutivo, dependiendo, únicamente, de la indicación nominal de los representantes de la República Dominicana y de México.
- 8. La Subcomisión de Planificación Estratégica de Capacitación será responsable por:
 - a) Crear un sistema de mapeo de las demandas de capacitación de los Estados miembros de la CLAC visando la composición de turmas con número mínimo de participantes de variados Estados miembros;
 - b) Mapear instituciones internacionales que ofrezcan eventos de capacitación demandados, dando prioridad, cuando posible, a los cursos ministrados tanto por el SRVSOP cuanto por la ASCA;
 - c) Contactar las instituciones internacionales con el intuito de viabilizar la realización de eventos en la América Latina, llevándose en consideración las diferentes posibilidades presupuestarias y los procedimientos burocráticos de cada Estado miembro; y,
 - d) Negociar tarifas preferenciales para los eventos de capacitación demandados por la CLAC.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

9. Se invita al GEPEJTA a analizar y considerar las informaciones presentadas en esta Nota de Estudio.